



Nombre del puesto: Alcaldes Auxiliares Jefe inmediato: Departamento: Corporación Municipal Nº de plazas: 1

Propósito del puesto:

Representar la autoridad del alcalde municipal en la jurisdicción que la haya sido asignada.

Funciones:

- 1. Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones emitidas por la corporación o el alcalde municipal, en el ámbito de su jurisdicción.
- 2. Recibir y atender información, reclamos, quejas e inquietudes de los vecinos sobre asuntos que afecten el bienestar de la comunidad.
- 3. Recibir toda notificación que le hagan los vecinos sobre bienes extraviados o aparecimiento de personal extraño a la comunidad.
- 4. Resolver problemas de competencia municipal en su jurisdicción, por delegación expresa del alcalde.
- 5. Hacer del conocimiento del alcalde municipal situaciones o problemas cuya decisión esté fuera de su alcance administrativo, para que sea evacuada en forma permanente.
- 6. Promover la participación activa de los vecinos en los proyectos ejecutados en su jurisdicción.
- 7. Cumplir con las regulaciones que emita la corporación municipal sobre sus funciones.
- 8. Vigilar porque el medio ambiente de su comunidad esté libre de contaminación.





- 10. Cooperar en todas las actividades que se realicen para beneficio y desarrollo de la comunidad.
- 11. Colaborar con los patronatos de la comunidad.
- 12. Organizar comités de seguridad.
- 13. Informar de los actos que se cometan fuera de la ley por los vecinos de su jurisdicción.
- 14. Colaborar con COHDEFOR cuando se trate de exigir permisos para corte de madera, vigilar que no se realicen talas de árboles cerca de las fuentes de agua, o quema de árboles.
- 15. Realizar inspecciones a las propiedades para ver si hay corte ilegal de madera.
- **16.** Asistir a los cabildos abiertos.
- 17. Demás que le consigne la corporación municipal y la ley.